Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Miguel Esteban, 25 de enero de 2019.-El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.-1045

Código de verificación: **2019.00001045**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**